

192479
R. Dir. 849/ 4.014
AAn/eg

Ref: **GAS SAYAGO S.A. USO DE 7,04 HÉCTAREAS EN LAS ÁREAS E
INSTALACIONES PLPS. OTORGAR.**

Montevideo 20 de diciembre de 2019.

VISTO:

La nota presentada por Gas Sayago S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada nota se solicita extender por un plazo de 60 días el otorgamiento del uso del Obrador de Punta de Sayago.
- II. Que la Resolución de Directorio 695/4.004 de fecha 17/10/2019 autorizó a la empresa Gas Sayago S.A el uso de 7,04 hectáreas en la áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago a partir de la finalización del período otorgado por Resolución de Directorio 530/3.995 de 14/08/2019.
- III. Que por Resolución de Directorio 299/3.874 de fecha 24/05/2017 se bonificó en un 66.67% las tarifas de Almacenaje aplicables en las áreas pertenecientes al Puerto Logístico Punta Sayago y al Puerto de La Paloma, exceptuando en este último al Almacenaje de madera, cuya tarifa seguirá siendo la establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo 456/016 (USD 0.43/m2/mes).

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Puerto Logístico Punta Sayago informa que la superficie ocupada por Gas Sayago S.A es de 70.400 m2, y por esos efectos se ingresó en el sistema informático de esta ANP el almacenaje N° 7586.
- II) Que el Directorio de esta Administración Nacional de Puertos accede a una extensión de dicho plazo por 30 días, aplicando la tarifa de servicio de depósito de mercadería al área de 7.04 hectáreas.
- III) Que vencido el mismo deberán reducir el área atento a compromisos asumidos por esta ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.014, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la empresa GAS SAYAGO S.A el uso de 7.04 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago a partir de la finalización del período otorgado por la Resolución de Directorio 695/4.004 de fecha 17/10/2019 por un plazo de 30 días, aplicándose la tarifa de almacenaje vigente por Resolución de Directorio 299/3.874 de fecha 24/05/2017.

2. Tener presente lo expresado en el Considerando III).

Notificar a la empresa Gas Sayago S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Infraestructuras, Operaciones y Servicios – División Puerto Logístico Punta de Sayago y a las Áreas Comercialización y Finanzas, y Sistema Nacional de Puertos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.